

Gestión Contractual

INVITACIÓN A
OFERTAR



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Santa Marta, D.T.C.H. ABRIL DE 2025

Señor (a)
JORGE PAULO LASTRA CANTILLO
Secretario De Salud Distrital
Santa Marta

ASUNTO: Propuesta de Servicios.

Cordial saludo,

En atención a su invitación, me permito presentar propuesta de prestación de servicios, la cual tiene como propósito ejecutar la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA EN EL GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES DE LA OFICINA DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL VIGENCIA 2025**. Aceptando por tanto las condiciones establecidas en los estudios previos.

Atentamente,



Angie Melissa Polo Rivero
CC. 1082916305
75f4fcc22851-2460773101308-80f36a14d102

WWW.SANTAMARTA.GOV.CO



ALCALDÍA DE SANTA MARTA D.T.C.H.
Calle 14 No. 2 - 49, Palacio Municipal
Contratos@santamarta.gov.co
alcalde@santamarta.gov.co
(605)4209600



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 550763

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **ANGIE MELISSA POLO RIVERO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1082916305.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado Inscrito con Tarjeta Profesional	276724	12/10/2016	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **7** días del mes de **abril** de **2025**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

X @JudicaturaCSJ

Consejo Superior de la Judicatura

Consejosuperiorjudicatura

Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura

Administrando Justicia Podcast

Consejo Superior de la Judicatura

www.ramajudicial.gov.co

Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4

381 7200

regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANGIE MELISSA POLO RIVERO**, identificado(a) con número de documento **1082916305** y tarjeta profesional No. **276724**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 07 DE ABRIL DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44fdc3f374fca1606405b484fb20137cd8d16ea733e51dd8e4612aa6f883d2b**

Documento generado en 07/04/2025 10:47:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

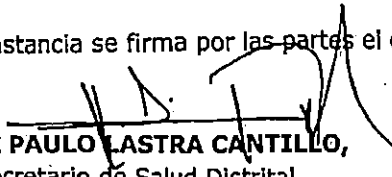
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Oficina Jurídica, Cultural e Histórica	FORMATO DE INFORME DE ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-004
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 1

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	PS 261-2024
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 891780009-4
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGIE MELISSA POLO RIVERO
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.082.916.305
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA JURIDICA EN EL AREA DE CONTRATACION, Y APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES JURIDICAS QUE ESTA ENTIDAD REQUIERA DENTRO DE LA OFICINA DE APOYO A LA GESTION VIGENCIA 2024..
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000)
VALOR DE HONORARIOS	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000)
N° CDP	CD-0298 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024
N° CRP	RP-0424 DE 11 DE MARZO DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12 DE MARZO DE 2024
N° DE PAGOS	CINCO (05) PAGOS
SUPERVISIÓN	JORGE PAULO LASTRA CANTILLO SECRETARIO DE SALUD DISTRITAL

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos a saber: **JORGE PAULO LASTRA CANTILLO**, en su condición de Secretario de Salud Distrital y Supervisor del Contrato en mención, actuando en nombre y en representación de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, identificada con Nit. 891780009-4, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **ANGIE MELISSA POLO RIVERO**, identificado con C.C. N° 1.082.916.305 en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR TERMINADA** la ejecución del referido Contrato.

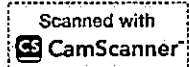
Para constancia se firma por las partes el día 31 de julio de 2024.


JORGE PAULO LASTRA CANTILLO,
Secretario de Salud Distrital
Supervisor


ANGIE MELISSA POLO RIVERO
Contratista


Revisó **JUAN CARLOS MEJÍA REATIGA**
y **Jefe Oficina Apoyo a la Gestión**
Aprobó.

en Comunicador: +57 (5) 4209600 - Línea Gratuita Nacional (PBX) : 01800 000 002





UNIDAD GASTROQUIRURGICA LTDA

NIT 908001234-5

CERTIFICACION

Que **ANGIE MELISSA POLO RIVERO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1082916305 de Santa Marta, realizó actividades de *Asesoría y acompañamiento en la implementación de políticas en Gestión Humana*, durante el 18 de Enero a Junio 24 de 2022, actividades que consistieron en lo siguiente:

well

- ❖ Cultura organizacional de la empresa.
- ❖ Políticas de contratación de personal.
- ❖ Feedback de clima laboral, para incrementar la motivación.
- ❖ Digitalización de procesos internos del manejo de personal.
- ❖ Planificación y evaluación de operatividad de áreas.
- ❖ Acompañamiento en la actualización y socialización del Reglamento Interno de Trabajo.
- ❖ Apoyo como enlace con las ARL para la ejecución de actividades y programas de Salud Ocupacional dentro de la empresa.
- ❖ Elaboración de hojas de ruta en caso de presentarse accidentes laborales; enfermedades laborales, entre otras situaciones.
- ❖ Socialización a los colaboradores de los beneficios brindados por la Caja de Compensación Familiar del Magdalena.

Dado en Santa Marta el 27 de Junio de 2022, a solicitud del interesado.

HENRY DE JESUS SALAS ORTIZ

Representante Legal

C.c 7592606

Original firmado.

CALLE 291 N°13-29, BARRIO BAVARIA

Tel: 4230855- 3006787732

SANTA MARTA, MAGDALENA



EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE-HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI -CESAR CERTIFICA

Que la Doctora **ANGIE MELISSA POLO RIVERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.082.916.305 expedida en Santa Marta, prestó sus servicios de asesoría jurídica a la ESE-HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI, como abogada, vinculado mediante contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales contienen la siguiente información:

No de Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo de servicios contratado	Valor del Contrato
087 del 01 de Julio de 2016	01 de Julio de 2016	31 de Agosto de 2016	02 meses	\$6.000.000
141 del 01 de septiembre de 2016	01 de septiembre de 2016	31 de octubre de 2016	02 meses	\$6.000.000
212 del 01 de Noviembre de 2016	30 de Noviembre de 2016	30 de Noviembre de 2016	01 mes	\$3.000.000
005 del 02 de Enero de 2017	02 de enero de 2017	31 de Diciembre de 2017	12 meses	\$37.800.000
005 del 02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018	31 de Diciembre de 2018	12 meses	\$44.400.000
004 del 03 de Enero de 2019.	004 del 03 de Enero de 2019	31 de Diciembre de 2019	12 meses	\$44.400.000
560 del 4 de	04 de	31 de	12 meses	\$44.400.000

septiembrede 2020	septiembrede 2020	Diciembre de 2020		
001 del 02 de Enero del 2020	02 de Enero de 2020	31 de Marzo de 2020	03 meses	\$11.100.000
195 DEL 01 DE ABRIL DE 2020	01 DE ABRIL DE 2020	30 DE ABRIL DE 2020	01 MES	\$3.700.000
353 DEL 04 DE MAYO DE 2020	04 DE MAYO DE 2020	31 DE AGOSTO DE 2020	04 MESES	\$14.800.000
559 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020	04 DE SEPTIEMBRE DE 2020	31 DE OCTUBRE DE 2020	02 MESES	\$7.400.000
714 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020	09 DE SEPTIEMBRE DE 2020	31 DE DICIEMBRE DE 2020	52 DIAS	\$6.200.000
001 DEL 12 DE ENERO DE 2021	12 DE ENERO DE 2021.	28 DE FEBRERO DE 2021	01 MES	\$3.700.000

Handwritten signature

Que el Objeto de los citados contratos fue: ☐ “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E., EN LA CONTRATACIÓN QUE ESTA ENTIDAD REQUIERA Y APOYO PERMANENTE A LA GERENCIA”.

Que dentro del alcance del objeto desarrolló las siguientes OBLIGACIONES

CONTRACTUALES:

- Brindar soporte Jurídico a la Gerencia del Hospital Agustín Codazzi en las etapas precontractuales, contractuales y post contractual de los procesos contractuales que se adelanten en esta E.S.E.
- Realizar la revisión jurídica de los documentos soportes de ejecución relacionados con los actos contractuales.
- Elaborar los documentos que soporten la etapa precontractual, contractual y post- contractual de los procesos contractuales.
- Proyectar y elaborar los pre-pliegos de condiciones, estudios previos, y todos los documentos que se requieran según el tipo de proceso Contractual, dispuestos en el Manual de Contratación de esta Entidad.
- Conservar organizadamente todos los documentos que sean soporte de los procesos contractuales a desarrollar.
- Elaborar los informes que le sean requeridos en desarrollo del objeto contractual por los superiores jerárquicos
- Responder por la información que tenga a su cargo.
- Elaborar y Suscribir actas de inicio de los Contratos.

- Conceptuar jurídicamente si así se le requiere por concepto de los derechos de peticiones que se presenten ante esta entidad.
- Brindar apoyo en las actividades que se surtan en la oficina asesora jurídica de la E.S.E de acuerdo a su competencia.
- Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
o yar al Gerente y Jurídico de la entidad en la proyección de oficios propios de acuerdo al objeto contractual.
- Emitir conceptos jurídicos solicitados por las diferentes áreas y demás dependencias que lo requieran.
- Revisar los documentos que se sometan a consideración para establecer la conveniencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen.
- Representar al Hospital ante las diferentes instancias judiciales para las cuales se le haya otorgado poder conforme a la normativa vigente.
- Acompañamiento al área de Recursos Humanos en la elaboración, formulación y puesta en prácticas de algunas Políticas en Gestión Humana.
- Resolver las peticiones o solicitudes dirigidas al Hospital y al Gerente por parte de la comunidad o de otros organismos o entidades públicas o privadas.
- Respuesta de acciones Constitucionales (tutelas), entre otros mecanismos que se adelanten en contra de la E.S.E Hospital Agustín Codazzi.
- Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
- *Las demás que le sean asignadas y afines conforme al objeto del contrato.*

Para mayor constancia, se firma a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Enero de 2021.



JULIO WILCHEZ MANJARREZ

Gerente ESE-Hospital Agustín Codazzi



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION MARIA FUENTES
IDENTIFICADA CON NIT N°900426213-6, CERTIFICA:**

Que la doctora Angie Melissa Polo Rivero identificada con cedula N°1082916305, se desempeñó como ASESORA JURIDICA en nuestra Fundación desde septiembre de 2016, hasta Diciembre de 2017, desenvolviéndose en:

-La formulación, estructuración y ejecución de Proyectos de impacto Social, presentados ante la Administración Municipal y ante la Gobernación del Departamento del Cesar.
-Asesoría Jurídica permanente en la ejecución de dichos proyectos dentro del Municipio de Agustín Codazzi E.S.E.
-Apoyo en la Asesoría Jurídica gratuita que brindaba la Fundación que se les prestaba a los ciudadanos que así lo requirieran.
-Acompañamiento en el manejo del Recurso Humano operacional en los proyectos sociales.

Se expide el día 20 de Diciembre de 2017, en el Municipio de Agustín Codazzi.


JULIO ESTEBAN PEÑALOZA ARIAS
PRESIDENTE CC N° 12489247

Calle 19 N°13-38, Barrio Machiquez
Agustin Codazzi

 EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUIR 1-20013000-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1	 Alcaldía de CODAZZI Bienestar para todos
Fecha de Actualización: 02/01/2023	OFICINA JURÍDICA	Estado: Controlado:

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN
CODAZZI "EMCODAZZI E.S.P"**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información evidenciada y constada de los expedientes físicos que reposan en el archivo de la Oficina Jurídica de esta entidad, se pudo constar que la señora **ANGIE MELISSA POLO RIVERO**, Identificada con Cedula de ciudadanía N° **1.082.916.305**, expedida en **Santa Martha -Magdalena**, celebro con la Empresa De Servicios Públicos De Agustín Codazzi – Emcodazzi E.S.P los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que a continuación se relacionan

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 002 DEL 25 DE ENERO DE 2023**
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 056 DEL 03 DE ABRIL DE 2023**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI, EMCODAZZI E.S.P.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Proyectar los contratos y convenios que celebra la Empresa con particulares, entidades públicas o privadas, además de acompañar en los procesos de selección del contratista, de conformidad con el manual de contratación de la empresa y la demás normatividad aplicable.
- Suministrar la información jurídica y necesaria que sea solicitada por los diferentes órganos de control (procuraduría y contraloría) y la relación de los procesos contractuales adelantados por la Entidad solicitada.
- Apoyar en la entrega de informes contractuales para la contraloría General de la Republica.
- Apoyar en la proyección de oficios que requieran un análisis jurídico en base a los requerimientos que efectúen los particulares y organismos de control.
- Proyectar y conceptuar sobre respuestas a Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Recursos de Reposición y en subsidio de Apelación, presentados por los usuarios ante la Empresa de Servicios Públicos.
- Representar judicialmente a la Empresa de Servicios Públicos EMCODAZZI.
- Hacer seguimiento a los procesos que le sean asignados, entablando la defensa de los intereses de la Empresa ante las instancias judiciales, previo poder otorgado por el contratante.
- Obrar con diligencia en los asuntos encomendados, acudir a las dependencias a brindar las orientaciones que necesiten los funcionarios de la entidad.
- Proyectar los actos administrativos (Resolución, actas, entre otros), que designen el Gerente.

ELABORÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA	REVISÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA	APROBÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA
CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi –Cesar
Teléfono: 5581152 Email: emcodazzi2005@yahoo.es

 EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUIR 1-20013000-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1	 Alcaldía de CODAZZI Bienestar para todos
Fecha de Actualización: 02/01/2023	OFICINA JURÍDICA	Estado: Controlado:

- Llevar organizado en carpetas cada uno de los procesos judiciales activos en contra de EMCODAZZI E.S.P. los cuales deben contener la última actuación de la autoridad competente.
- Entrega informes de controversias judiciales que cursen en contra de EMCODAZZI E.S.P. y diligenciar el respectivo formato que se debe enviar a la plataforma SIA de la Contraloría General de la Republica y a cualquier ente que así lo requiera.
- Brindar apoyo en relación al control, seguimiento y monitoreo de las acciones implementadas desde la administración municipal en atención a la pandemia COVID-19.
- Responder y velar por el buen uso de instrumentos, entregados por el CONTRATANTE, según acta de entrega la cual hace parte integral del presente contrato y devolverlos en la misma forma en que le sean entregados.
- Acreditar afiliación a los sistemas obligatorios de salud, pensión y riesgos laborales a partir de la firma de este contrato y para el cumplimiento total del mismo.
- Rendir los informes mensuales de ejecución del contrato y los informes extraordinarios que se soliciten.
- cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como; su firma, cancelar oportunamente la seguridad social integral (salud, pensión ARL) según lo establecido en la ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes.
- Manejar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por la empresa, así como a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato la cual deberá ser usada para fines previstos en el mismo.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de que haga u omita alguna conducta.
- Radicar las cuentas de cobros con sus anexos requeridos para su pago. 7.) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y las demás que se desprendan del objeto contractual.
- Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos tales como los impuestos que se generen con la contratación, por concepto de pago de estampillas y pro-fronterizo departamental.

CONTRATO 002

- FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25 DE ENERO DE 2023.
- FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2023.
- FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE MARZO DE 2023.
- TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN: 02 MESES Y 06 DIAS
- EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: **NO**
- EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: **NO**.
- EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN. **SI**

CONTRATO 056

- FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 DE ABRIL DE 2023.
- FECHA DE INICIO: 03 DE ABRIL DE 2023.
- FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN: 08 MESES Y 28 DIAS.
- EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: **SI**
- EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: **NO**.
- EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN. **SI**

ELABORÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA	REVISÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA	APROBÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA
CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi –Cesar
Teléfono: 5581152 Email: emcodazzi2005@yahoo.es

 EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUIR 1-20013000-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1	 Alcaldía de CODAZZI Bienestar para todos
Fecha de Actualización: 02/01/2023	OFICINA JURÍDICA	Estado: Controlado:

Es pertinente mencionar que lo que se certifica en la presente es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, en el Manual Interno De Contratación de ley 80 de 1983, el decreto 1082 de 2015 y las normas complementarias. No se trata de una certificación laboral.

Para constancia del anterior y a solicitud del interesado se firma en Agustín Codazzi- Cesar, a los 10 días del mes de Octubre de 2023.



JAIME VEGA PEÑALOZA
 Gerente Emcodazzi.

ELABORÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA	REVISÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA	APROBÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA
CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi –Cesar
 Teléfono: 5581152 Email: emcodazzi2005@yahoo.es

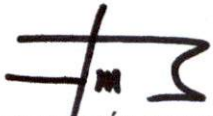
ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	PS 1077 E SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 891780009-4
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGIE MELISSA POLO RIVERO
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.082.916.305
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES DE LA OFICINA DE APOYO A LA GESTION E LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL VIGENCIA 2024.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$21.600.000) MTE
VALOR DE HONORARIOS	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000)
N° CDP	CD 1463 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024.
N° CRP	RP 2128 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
N°. DE PAGOS	CUATRO (4) PAGOS
SUPERVISIÓN	JORGE PAULO LASTRA CANTILLO SECRETARIO DE SALUD DISTRITAL

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos a saber: **JORGE PAULO LASTRA CANTILLO**, en su condición de Secretario de Salud Distrital y Supervisor del Contrato en mención, actuando en nombre y en representación de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, identificada con Nit. 891.780.009, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **ANGIE MELISSA POLO RIVERO**, identificado con C.C. N° 1082916305, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR TERMINADA** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta en el mes de Diciembre de 2024.


JORGE PAULO LASTRA CANTILLO,
Secretario de Salud Distrital
Supervisor


ANGIE MELISSA POLO RIVERO
Contratista


Aprobó. **JUAN CARLOS MEJÍA REATIGA**
Jefe Oficina Apoyo a la Gestión

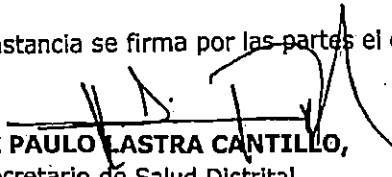


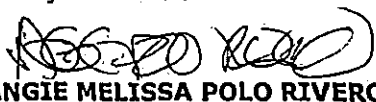
 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Oficina Jurídica, Cultural e Histórica	FORMATO DE INFORME DE ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: MA-GCO-F-004
	EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 1

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	PS 261-2024
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 891780009-4
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGIE MELISSA POLO RIVERO
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.082.916.305
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION COMO ASESORA JURIDICA EN EL AREA DE CONTRATACION, Y APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES JURIDICAS QUE ESTA ENTIDAD REQUIERA DENTRO DE LA OFICINA DE APOYO A LA GESTION VIGENCIA 2024..
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27.000.000)
VALOR DE HONORARIOS	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000)
N° CDP	CD-0298 DEL 29 DE FEBRERO DE 2024
N° CRP	RP-0424 DE 11 DE MARZO DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	12 DE MARZO DE 2024
N° DE PAGOS	CINCO (05) PAGOS
SUPERVISIÓN	JORGE PAULO LASTRA CANTILLO SECRETARIO DE SALUD DISTRITAL

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos a saber: **JORGE PAULO LASTRA CANTILLO**, en su condición de Secretario de Salud Distrital y Supervisor del Contrato en mención, actuando en nombre y en representación de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, identificada con Nit. 891780009-4, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **ANGIE MELISSA POLO RIVERO**, identificado con C.C. N° 1.082.916.305 en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR TERMINADA** la ejecución del referido Contrato.

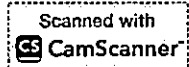
Para constancia se firma por las partes el día 31 de julio de 2024.


JORGE PAULO LASTRA CANTILLO,
Secretario de Salud Distrital
Supervisor


ANGIE MELISSA POLO RIVERO
Contratista


Revisó **JUAN CARLOS MEJÍA REATIGA**
y **Jefe Oficina Apoyo a la Gestión**
Aprobó.

en Comunicador: +57 (5) 4209600 - Línea Gratuita Nacional (PBX) : 01800 000 002





UNIDAD GASTROQUIRURGICA LTDA

NIT 908001234-5

CERTIFICACION

Que **ANGIE MELISSA POLO RIVERO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1082916305 de Santa Marta, realizó actividades de *Asesoría y acompañamiento en la implementación de políticas en Gestión Humana*, durante el 18 de Enero a Junio 24 de 2022, actividades que consistieron en lo siguiente:

well

- ❖ Cultura organizacional de la empresa.
- ❖ Políticas de contratación de personal.
- ❖ Feedback de clima laboral, para incrementar la motivación.
- ❖ Digitalización de procesos internos del manejo de personal.
- ❖ Planificación y evaluación de operatividad de áreas.
- ❖ Acompañamiento en la actualización y socialización del Reglamento Interno de Trabajo.
- ❖ Apoyo como enlace con las ARL para la ejecución de actividades y programas de Salud Ocupacional dentro de la empresa.
- ❖ Elaboración de hojas de ruta en caso de presentarse accidentes laborales; enfermedades laborales, entre otras situaciones.
- ❖ Socialización a los colaboradores de los beneficios brindados por la Caja de Compensación Familiar del Magdalena.

Dado en Santa Marta el 27 de Junio de 2022, a solicitud del interesado.

HENRY DE JESUS SALAS ORTIZ

Representante Legal

C.c 7592606

Original firmado.

CALLE 291 N°13-29, BARRIO BAVARIA

Tel: 4230855- 3006787732

SANTA MARTA, MAGDALENA



EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE-HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI -CESAR CERTIFICA

Que la Doctora **ANGIE MELISSA POLO RIVERO**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.082.916.305 expedida en Santa Marta, prestó sus servicios de asesoría jurídica a la ESE-HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI, como abogada, vinculado mediante contratos de prestación de servicios profesionales, los cuales contienen la siguiente información:

No de Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo de servicios contratado	Valor del Contrato
087 del 01 de Julio de 2016	01 de Julio de 2016	31 de Agosto de 2016	02 meses	\$6.000.000
141 del 01 de septiembre de 2016	01 de septiembre de 2016	31 de octubre de 2016	02 meses	\$6.000.000
212 del 01 de Noviembre de 2016	30 de Noviembre de 2016	30 de Noviembre de 2016	01 mes	\$3.000.000
005 del 02 de Enero de 2017	02 de enero de 2017	31 de Diciembre de 2017	12 meses	\$37.800.000
005 del 02 de Enero de 2018	02 de Enero de 2018	31 de Diciembre de 2018	12 meses	\$44.400.000
004 del 03 de Enero de 2019.	004 del 03 de Enero de 2019	31 de Diciembre de 2019	12 meses	\$44.400.000
560 del 4 de	04 de	31 de	12 meses	\$44.400.000

septiembrede 2020	septiembrede 2020	Diciembre de 2020		
001 del 02 de Enero del 2020	02 de Enero de 2020	31 de Marzo de 2020	03 meses	\$11.100.000
195 DEL 01 DE ABRIL DE 2020	01 DE ABRIL DE 2020	30 DE ABRIL DE 2020	01 MES	\$3.700.000
353 DEL 04 DE MAYO DE 2020	04 DE MAYO DE 2020	31 DE AGOSTO DE 2020	04 MESES	\$14.800.000
559 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020	04 DE SEPTIEMBRE DE 2020	31 DE OCTUBRE DE 2020	02 MESES	\$7.400.000
714 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020	09 DE SEPTIEMBRE DE 2020	31 DE DICIEMBRE DE 2020	52 DIAS	\$6.200.000
001 DEL 12 DE ENERO DE 2021	12 DE ENERO DE 2021.	28 DE FEBRERO DE 2021	01 MES	\$3.700.000

[Handwritten signature]

Que el Objeto de los citados contratos fue: **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DEL HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E., EN LA CONTRATACIÓN QUE ESTA ENTIDAD REQUIERA Y APOYO PERMANENTE A LA GERENCIA”.**

Que dentro del alcance del objeto desarrolló las siguientes OBLIGACIONES

CONTRACTUALES:

- Brindar soporte Jurídico a la Gerencia del Hospital Agustín Codazzi en las etapas precontractuales, contractuales y post contractual de los procesos contractuales que se adelanten en esta E.S.E.
- Realizar la revisión jurídica de los documentos soportes de ejecución relacionados con los actos contractuales.
- Elaborar los documentos que soporten la etapa precontractual, contractual y post- contractual de los procesos contractuales.
- Proyectar y elaborar los pre-pliegos de condiciones, estudios previos, y todos los documentos que se requieran según el tipo de proceso Contractual, dispuestos en el Manual de Contratación de esta Entidad.
- Conservar organizadamente todos los documentos que sean soporte de los procesos contractuales a desarrollar.
- Elaborar los informes que le sean requeridos en desarrollo del objeto contractual por los superiores jerárquicos
- Responder por la información que tenga a su cargo.
- Elaborar y Suscribir actas de inicio de los Contratos.

- Conceptuar jurídicamente si así se le requiere por concepto de los derechos de peticiones que se presenten ante esta entidad.
- Brindar apoyo en las actividades que se surtan en la oficina asesora jurídica de la E.S.E de acuerdo a su competencia.
- Prestar sus servicios profesionales de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad.
o yar al Gerente y Jurídico de la entidad en la proyección de oficios propios de acuerdo al objeto contractual.
- Emitir conceptos jurídicos solicitados por las diferentes áreas y demás dependencias que lo requieran.
- Revisar los documentos que se sometan a consideración para establecer la conveniencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen.
- Representar al Hospital ante las diferentes instancias judiciales para las cuales se le haya otorgado poder conforme a la normativa vigente.
- Acompañamiento al área de Recursos Humanos en la elaboración, formulación y puesta en prácticas de algunas Políticas en Gestión Humana.
- Resolver las peticiones o solicitudes dirigidas al Hospital y al Gerente por parte de la comunidad o de otros organismos o entidades públicas o privadas.
- Respuesta de acciones Constitucionales (tutelas), entre otros mecanismos que se adelanten en contra de la E.S.E Hospital Agustín Codazzi.
- Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
- *Las demás que le sean asignadas y afines conforme al objeto del contrato.*

Para mayor constancia, se firma a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Enero de 2021.



JULIO WILCHEZ MANJARREZ

Gerente ESE-Hospital Agustín Codazzi



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION MARIA FUENTES
IDENTIFICADA CON NIT N°900426213-6, CERTIFICA:**

Que la doctora Angie Melissa Polo Rivero identificada con cedula N°1082916305, se desempeñó como ASESORA JURIDICA en nuestra Fundación desde septiembre de 2016, hasta Diciembre de 2017, desenvolviéndose en:

-La formulación, estructuración y ejecución de Proyectos de impacto Social, presentados ante la Administración Municipal y ante la Gobernación del Departamento del Cesar.
-Asesoría Jurídica permanente en la ejecución de dichos proyectos dentro del Municipio de Agustín Codazzi E.S.E.
-Apoyo en la Asesoría Jurídica gratuita que brindaba la Fundación que se les prestaba a los ciudadanos que así lo requirieran.
-Acompañamiento en el manejo del Recurso Humano operacional en los proyectos sociales.

Se expide el día 20 de Diciembre de 2017, en el Municipio de Agustín Codazzi.


JULIO ESTEBAN PEÑALOZA ARIAS
PRESIDENTE CC N° 12489247

Calle 19 N°13-38, Barrio Machiquez
Agustin Codazzi

 EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUIR 1-20013000-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1	 Alcaldía de CODAZZI Bienestar para todos
Fecha de Actualización: 02/01/2023	OFICINA JURÍDICA	Estado: Controlado:

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN
CODAZZI "EMCODAZZI E.S.P"**

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información evidenciada y constada de los expedientes físicos que reposan en el archivo de la Oficina Jurídica de esta entidad, se pudo constar que la señora **ANGIE MELISSA POLO RIVERO**, Identificada con Cedula de ciudadanía N° **1.082.916.305**, expedida en **Santa Martha -Magdalena**, celebro con la Empresa De Servicios Públicos De Agustín Codazzi – Emcodazzi E.S.P los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión que a continuación se relacionan

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 002 DEL 25 DE ENERO DE 2023**
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No 056 DEL 03 DE ABRIL DE 2023**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI, EMLCODAZZI E.S.P.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Proyectar los contratos y convenios que celebra la Empresa con particulares, entidades públicas o privadas, además de acompañar en los procesos de selección del contratista, de conformidad con el manual de contratación de la empresa y la demás normatividad aplicable.
- Suministrar la información jurídica y necesaria que sea solicitada por los diferentes órganos de control (procuraduría y contraloría) y la relación de los procesos contractuales adelantados por la Entidad solicitada.
- Apoyar en la entrega de informes contractuales para la contraloría General de la Republica.
- Apoyar en la proyección de oficios que requieran un análisis jurídico en base a los requerimientos que efectúen los particulares y organismos de control.
- Proyectar y conceptuar sobre respuestas a Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Recursos de Reposición y en subsidio de Apelación, presentados por los usuarios ante la Empresa de Servicios Públicos.
- Representar judicialmente a la Empresa de Servicios Públicos EMLCODAZZI.
- Hacer seguimiento a los procesos que le sean asignados, entablando la defensa de los intereses de la Empresa ante las instancias judiciales, previo poder otorgado por el contratante.
- Obrar con diligencia en los asuntos encomendados, acudir a las dependencias a brindar las orientaciones que necesiten los funcionarios de la entidad.
- Proyectar los actos administrativos (Resolución, actas, entre otros), que designen el Gerente.

ELABORÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA	REVISÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA	APROBÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA
CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi –Cesar
Teléfono: 5581152 Email: emcodazzi2005@yahoo.es

 EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUIR 1-20013000-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1	 Alcaldía de CODAZZI Bienestar para todos
Fecha de Actualización: 02/01/2023	OFICINA JURÍDICA	Estado: Controlado:

- Llevar organizado en carpetas cada uno de los procesos judiciales activos en contra de EMCODAZZI E.S.P. los cuales deben contener la última actuación de la autoridad competente.
- Entrega informes de controversias judiciales que cursen en contra de EMCODAZZI E.S.P. y diligenciar el respectivo formato que se debe enviar a la plataforma SIA de la Contraloría General de la Republica y a cualquier ente que así lo requiera.
- Brindar apoyo en relación al control, seguimiento y monitoreo de las acciones implementadas desde la administración municipal en atención a la pandemia COVID-19.
- Responder y velar por el buen uso de instrumentos, entregados por el CONTRATANTE, según acta de entrega la cual hace parte integral del presente contrato y devolverlos en la misma forma en que le sean entregados.
- Acreditar afiliación a los sistemas obligatorios de salud, pensión y riesgos laborales a partir de la firma de este contrato y para el cumplimiento total del mismo.
- Rendir los informes mensuales de ejecución del contrato y los informes extraordinarios que se soliciten.
- cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, tales como; su firma, cancelar oportunamente la seguridad social integral (salud, pensión ARL) según lo establecido en la ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes.
- Manejar con carácter confidencial la información que le sea suministrada por la empresa, así como a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato la cual deberá ser usada para fines previstos en el mismo.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de que haga u omita alguna conducta.
- Radicar las cuentas de cobros con sus anexos requeridos para su pago. 7.) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato y las demás que se desprendan del objeto contractual.
- Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos tales como los impuestos que se generen con la contratación, por concepto de pago de estampillas y pro-fronterizo departamental.

CONTRATO 002

- FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 25 DE ENERO DE 2023.
- FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO DE 2023.
- FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE MARZO DE 2023.
- TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN: 02 MESES Y 06 DIAS
- EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: **NO**
- EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: **NO**.
- EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN. **SI**

CONTRATO 056

- FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 DE ABRIL DE 2023.
- FECHA DE INICIO: 03 DE ABRIL DE 2023.
- FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN: 08 MESES Y 28 DIAS.
- EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: **SI**
- EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: **NO**.
- EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN. **SI**

ELABORÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA	REVISÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA	APROBÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA
CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi –Cesar
Teléfono: 5581152 Email: emcodazzi2005@yahoo.es

 EMCODAZZI Bienestar para todos EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUSTÍN CODAZZI E.S.P. NIT. 800.118.095-1 NUIR 1-20013000-1	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI "EMCODAZZI ESP" NIT. No. 800.118.095-1	 Alcaldía de CODAZZI Bienestar para todos
Fecha de Actualización: 02/01/2023	OFICINA JURÍDICA	Estado: Controlado:

Es pertinente mencionar que lo que se certifica en la presente es un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, en el Manual Interno De Contratación de ley 80 de 1983, el decreto 1082 de 2015 y las normas complementarias. No se trata de una certificación laboral.

Para constancia del anterior y a solicitud del interesado se firma en Agustín Codazzi- Cesar, a los 10 días del mes de Octubre de 2023.



JAIME VEGA PEÑALOZA
 Gerente Emcodazzi.

ELABORÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA	REVISÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA	APROBÓ: JAIME VEGA PEÑALOZA
CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE	CARGO: GERENTE

Calle 20 No. 14-113 Agustín Codazzi –Cesar
 Teléfono: 5581152 Email: emcodazzi2005@yahoo.es

ACTA FINAL PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	PS 1077 E SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 891780009-4
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANGIE MELISSA POLO RIVERO
N° DE IDENTIFICACIÓN	C.C. N° 1.082.916.305
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO DE ASUNTOS JURIDICOS Y CONTRACTUALES DE LA OFICINA DE APOYO A LA GESTION E LA SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL VIGENCIA 2024.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$21.600.000) MTE
VALOR DE HONORARIOS	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000)
N° CDP	CD 1463 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024.
N° CRP	RP 2128 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2024
N°. DE PAGOS	CUATRO (4) PAGOS
SUPERVISIÓN	JORGE PAULO LASTRA CANTILLO SECRETARIO DE SALUD DISTRITAL

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos a saber: **JORGE PAULO LASTRA CANTILLO**, en su condición de Secretario de Salud Distrital y Supervisor del Contrato en mención, actuando en nombre y en representación de la ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA, identificada con Nit. 891.780.009, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **ANGIE MELISSA POLO RIVERO**, identificado con C.C. N° 1082916305, en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **DAR POR TERMINADA** la ejecución del referido Contrato.

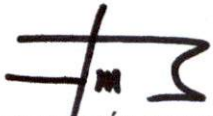
Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta en el mes de Diciembre de 2024.



JORGE PAULO LASTRA CANTILLO,
Secretario de Salud Distrital
Supervisor



ANGIE MELISSA POLO RIVERO
Contratista



Aprobó. **JUAN CARLOS MEJÍA REATIGA**
Jefe Oficina Apoyo a la Gestión



- ▶ Para consultar las declaraciones de una persona específica (declarante)
- ▶ Para consultar las declaraciones por periodo

¿Qué información encontraré en los resultados?

En los resultados de su búsqueda encontrará la siguiente información: **Declarante:** nombre o razón social y número de documento de identidad de quien declara; **Entidad:** sobre la cual el declarante registra sus posibles conflictos de intereses; **Cargo/Contratista:** cargo del declarante en la entidad señalada, o si es contratista en ella; **Tipo de publicación:** si la declaración es de Ingreso, Retiro, Periódica u Otra (Ley 2013 de 2019); **Declaración No.:** número y versión de la declaración, y versión que corrige/modifica; **Fecha de publicación:** fecha en la cual el declarante publicó la declaración y **Estado declaración:** Finalizado o En revisión.

El estado Finalizado indica que el sujeto obligado seleccionó su Entidad y Cargo de las listas disponibles en el sistema; En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará la información consignada para precisar su validez legal antes de marcar el registro con estado Finalizado.

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: sopORTEaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Primer nombre

ANGIE

Segundo nombre

MELISSA

Primer apellido

POLO

Segundo apellido

RIVERO

Número de documento de identidad

1082916305

Nombre entidad

ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Fecha de publicación

dd/mm/yyyy

hasta

dd/mm/yyyy

Buscar

Limpiar búsqueda

Ir a Módulo de reporte de información

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
ANGIE MELISSA POLO RIVERO CEDULA DE CIUDADANIA - 1082916305	Declaración Ley 2013 de 2019 Visualizar declaración de Renta	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	INGRESO	2627605-01 Declaración inicial	2025-04-08 11:45	FINALIZADO
ANGIE MELISSA POLO RIVERO CEDULA DE CIUDADANIA - 1082916305	Declaración Ley 2013 de 2019	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO	CONTRATISTA	INGRESO	1647169-01 Declaración inicial	2024-02-23 16:31	FINALIZADO



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

ANGIE MELISSA

APELLIDOS:

POLO RIVERO

Angie Polo Rivero

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

[Signature]

UNIVERSIDAD

FECHA DE GRADO

CONSEJO SECCIONAL

SERGIO ARBOLEDA

S/MARTA

CEDULA

28/04/2016

FECHA DE EXPEDICION

MAGDALENA

TARJETA N°

1082916305

12/10/2016

276724

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.916.305**

POLO RIVERO

APELLIDOS

ANGIE MELISSA

NOMBRES

Angie Rivero

FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA

REPUBLICA DE



FECHA DE NACIMIENTO

04-JUN-1990

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

A+

G.S. RH

E

SEXO

01-JUL-2008 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2100100-00134602-F-1082916305-20081207

0007616485A 1

32422877



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCIONES NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984,
NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996 Y CON AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIONAL EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA
SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 946 DEL 2 DE MAYO DE 2002, ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Angie Melissa Polo Rivera

C.C. 1.082.916.305 de Santa Marta

CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA EL GRADO EN

Derecha

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
LE OTORGA EL TÍTULO DE

Abogada

Y GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR
MINISTERIO DE LA LEY, SU IDONEIDAD PARA EJERCER ESTA PROFESIÓN.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE
SANTA MARTA, D.T., EL DÍA 25 DEL MES DE abril DEL AÑO 2016

[Firma]
RECTOR

[Firma]
DECANO

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

ACTA IN GRADO NO. 150

DIPLOMA NO. 1

TOMO II

FOLIO 105-106-107



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Santa Marta

El suscrito Secretario General de la Universidad Sergio Arboleda
expide copia textual del Acta General de Grado 150 del 28 de abril de 2016
de la Escuela de Derecho.

ACTA DE GRADO No. 150

En Santa Marta D.T.C.H. a los veintiocho (28) días del mes de abril año dos mil dieciséis (2016), se reunieron en el Auditorio "Rodrigo Noguera Laborde" de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, las siguientes personas: doctor ALFREDO MENDEZ ALZAMORA, Rector Seccional, doctor GUSTAVO MANRIQUE GÓMEZ, Decano de la Escuela de Derecho, quien preside el acto, y el doctor CAMILO NOGUERA ABELLO Secretario General, quien actuó como Secretario de la reunión, con el fin de otorgar el Título de ABOGADO a la estudiante que cursó y aprobó los semestres reglamentarios y obtuvo calificaciones satisfactorias.

Nombres	Apellidos	Cédula	Código	Opción de Grado
Angie Melissa	Polo Rivero	1.082.916.305	8550016	Judicatura Resolución No. 1566 del 30 de marzo de 2016, emanada del Consejo Superior de la Judicatura

TOMO: II FOLIOS: 105-106-107

quien aprobó todos los exámenes preparatorios, y por ende, llena todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento de la Universidad Sergio Arboleda.

El señor Decano les tomó juramento en los términos siguientes: *Jurais por Dios y prometéis a la patria acatar y cumplir la constitución y las leyes de la República de Colombia; defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA?*

La graduanda, puesta las manos sobre los Santos Evangelios, contestó: *Si, lo juro*. Acto seguido, el Señor Decano dijo: *Si así lo hicierais, Dios y la patria os lo premien; si no, Él y Ella os lo demanden.*

Acto seguido, y en forma solemne, le hizo entrega del diploma que la acredita como ABOGADO de la Universidad Sergio Arboleda.

Es fiel copia del original que reposa en archivos.

Santa Marta, D.T.C.H., a los veintiocho (28) días del mes de abril del año 2016



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

LA UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 16377 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1984 Y LA RESOLUCIÓN NO. 3472 DEL 8 DE AGOSTO DE 1996, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

TENIENDO EN CUENTA QUE

Angie Melissa Polo Rivero

C.C. 1.082.916.305 de Santa Marta

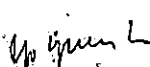
CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LE OTORGA EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN

Derecho Administrativo

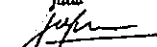
AL MISMO TIEMPO GARANTIZA, BAJO LA FE PÚBLICA DE QUE SE HALLA INVESTIDA POR MINISTERIO DE LA LEY SU FORMACIÓN EN ESTA DISCIPLINA

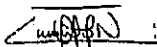
EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA D.T.C.H.,


RECTOR

EL DÍA 12 DEL MES DE *Julio*

DEL AÑO DE 2015


DECANO


SECRETARIO GENERAL

ACTA NO. 294

TOMO NO. VI

PÁGINA 124 125-126



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Secretaría General

NIT. 860.351.894-31

El Suscrito Secretario General de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 294 del 12 de Julio del 2018
de la Escuela de Posgrados, Especialización en Derecho Administrativo

"ACTA DE GRADO No. 294"

"En Santa Marta D.T.C.H., a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el auditorio de la Universidad Sergio Arboleda, las siguientes personas: doctor ALFREDO MÉNDEZ ALZAMORA, Rector Seccional; doctor JULIO A. ROBERTO NIETO, Decano de la Escuela de Posgrados, quien preside el acto; y el doctor CAMILO NOGUERA ABELLO Secretario General de la Universidad, quien actuó como Secretario de la reunión, con el fin de otorgar el grado de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, a la señora ANGIE MELISSA POLO RIVERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.918.305 expedida en Santa Marta, por haber cursado y aprobado en forma satisfactoria los módulos reglamentarios de la Especialización donde obtuvo calificaciones satisfactorias.

"TOMO: VI FOLIO: 124-125-126"

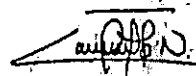
"El Señor Decano tomó el juramento en los términos siguientes: *'¿Juráis por Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República de Colombia, defender su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas de la moral cristiana y velar por el progreso y buen nombre de la Universidad Sergio Arboleda?'*

"La posgraduanda, bajo la gravedad del juramento, contestó: *'Sí, lo juro'*. Acto seguido, el Señor Decano dijo: *'Si así lo hicieron, Dios y la patria os lo premien, si no, El y Ella os lo demanden'*.

"A continuación, y en forma solemne, se hizo entrega del diploma, que la acredita como **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**".

Es fiel copia del original que reposa en los archivos.

Santa Marta D.T.C.H., a los doce (12) días del mes de julio del 2018.


CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General

ASANTOZO

Universidad Sergio Arboleda código BNE 5 1733 Resolución No 18377 del 20 de octubre de 1984 y 8423 del 04 de agosto de 2011 VIGILADA
Ministerio de Educación Nacional - Carrizal académico universitario. Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. En cumplimiento de la resolución 12270 del 20 de junio de 2018, véase: www.mineducacion.gov.co/portal/0123456789
Calle 18 # 14A - 18 - Teléfono: 434 6444. www.usergioarboleda.edu.co/santamarta



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Escuela de Postgrados

La Universidad Sergio Arboleda con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 16777 del 29 de octubre de 1964, No. 3472 del 4 de agosto de 1966 y No. 646 del 2 de mayo de 2002, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Angie Melissa Polo Rivero

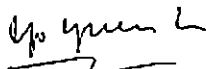
C.C. 1.082.916.305 de Santa Marta

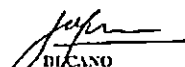
Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

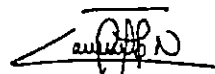
Especialista en Gestión Humana

En fe de todo lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H.

El día 4 del mes de agosto del año 2022.


RECTOR


DECANO


SECRETARIO GENERAL

Acta No. 434 Tercer No VII Folio No. 50



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA
Secretaría General

NIT 900.331.834-3

Comunidad Sur por Justicia y Código Único 917.80 - Resolución No. 7743 de 2017 y 8431 del 20 de Agosto de 2019
Ministerio de Educación Nacional - Acreditación Institucional - Instituciones de Educación Superior y Registrales por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 12739 del 18 de junio de 2019, sobre el reconocimiento de la calidad institucional

VIGILADA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Handwritten signature

El Suscrito Secretario General de la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
Certifica copia textual del Acta General de Grado No. 454 del 4 de agosto del 2022
de la Escuela de Postgrados, ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN HUMANA.

"ACTA DE GRADO No. 454"

En Santa Marta D.T.C.H., a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) se llevó a cabo la graduación mediante el cual la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA, previo al juramento de rigor, otorga el grado de:

ESPECIALISTAS EN GESTIÓN HUMANA

A

ANGIE MELISSA POLO RIVERO

*Identificada con cédula de ciudadanía No. 1082916305 de Santa Marta, quien cumplió satisfactoriamente con todos los requerimientos exigidos por la Universidad y normas legales. Esta acta se encuentra en:

"TOMO: VII

FOLIO: 60

"Es fiel copia del original que reposa en los archivos".
"Santa Marta D.T.C.H., 4 de agosto de 2022..."

CAMILO NOGUERA ABELLO
Secretario General

Calle 1K a 14ª 18 P.O. 432 6443 - www.meriservicio.edu.co/santamarta - Santa Marta - Colombia



Certifican que:

Angie Melissa Polo Rivero

cc No. 1.082.916.305 de Santa Marta, Magdalena

Asistió y Aprobó el **Formación de Auditor Interno en Sistema de Gestión en Calidad**
curso teórico práctico: **bajo la norma ISO 9001:2015, y Sistema de Gestión en**
Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma ISO 45001:2018

Intensidad Horaria de: **32 horas**


JORGE GIRALDO
DIRECTOR DE POSTGRADOS


GUILLERMO CASTRO PÁEZ
INSTRUCTOR
Auditor Líder BVQI Serial No. Co/003-01
RABQSA - AU - 2015- 4571
RABQSA - TL - 2015- 4596 / RABQSA - EM - 2015- 4520
RABQSA - QM - 2015- 4498 / RABQSA - OH - 2015- 4546

Santa Marta, junio 8, 9 y julio 15, 16 de 2021



Usma
Trabajo Seguro en Altura
NRC: 0151



República de Colombia

USMA TRABAJO SEGURO EN ALTURA S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente
RCO-0042

Hace constar que

ANGIE MELISSA POLO RIVERO

Con cédula de ciudadanía N° 1082916305

Curso y aprobó la formación:

**Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
(SG-SST)**

Con una Intensidad horaria de 50 horas
B/QUILLA, 19 de Agosto de 2022

USMA
Alexander Lopera Mogollon
CC: 85472382 de santa marta
Representante legal



Verificación

Verificación.

📍 Calle 56 # 8e1 - 60

☎ 3182122421-3008510045-3044829970

✉ info@usmatsa.com

🌐 <https://www.usmatsa.com/Certificados/>



CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE**CC 1082916305 POLO RIVERO ANGIEMELISSA**

Estado Cotizante:	ACTIVO
Causal:	ACTIVO-PROTECCION-
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	LABORAL1M77
Fecha Afiliación:	01/06/2019
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 04 de Abril de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombiana Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 11:27:08
Polo Rivero

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Búsqueda

Esitorio

Menú

Administración de contratos

Volver

Últimas modificaciones

Todos

Selecione

Buscar contrato

Buscar

Búsqueda avanzada

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
5387831	PS1077-2024	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Entidad Estatal	6/09/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	31/12/2024 11:58:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Polo Rivero	21.600.000 COP	En ejecución	Detalle
4779816	PS261-2024	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	Entidad Estatal	11/03/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	31/07/2024 11:58:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Polo Rivero	27.000.000 COP	Terminado	Detalle
3403397	CO1.PCCNTR.4483733	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI E.S.P	Entidad Estatal	25/01/2023 7:08:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/04/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Polo Rivero	8.000.000 COP	Modificación Rechazada	Detalle
3729155	CO1.PCCNTR.4838665	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI E.S.P	Entidad Estatal	3/04/2023 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	30/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Polo Rivero	29.480.000 COP	En ejecución	Detalle

OPCIONES

VER

Últimas modificaciones

Todos

Esperando aprobación

Firmado

Firmado y enviado a la Entidad Estatal

Suspendidos

Cancelados

Cerrados

Firmados y Terminados anormalmente

HERRAMIENTAS

© VORTAL 2019

Términos de uso

Normativa

Soporte Remoto

Ayuda

Español (Colombia)

018000-52-0808

www.colombiacompra.gov.co/soporte

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

JORGE PAULO LASTRA CANTILLO - 4c8d90cc198c-2460775144239-c26fb7513dab

LILIANA MARGARITA CAICEDO CAMARGO - 4c8d90cc198c-2460777192252-fa1edccdb400

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANGIE MELISSA POLO RIVERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1082916305**, se encuentra afiliado/a desde **11/09/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de abril de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

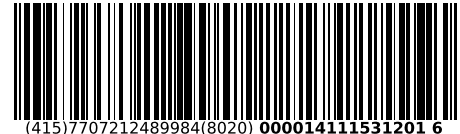
Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141115312016



(415)7707212489984(8020) 000014111531201 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 2 9 1 6 3 0 5

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

2 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 8 2 9 1 6 3 0 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Magdalena

4 7

30. Ciudad/Municipio

Santa Marta

0 0 1

31. Primer apellido

POLO

32. Segundo apellido

RIVERO

33. Primer nombre

ANGIE

34. Otros nombres

MELISSA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

2 0

40. Ciudad/Municipio

Agustín Codazzi

0 1 3

41. Dirección principal

CR 18 20 113

42. Correo electrónico

angiemeli22@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 3 5 8 0 6 5 8 4

45. Teléfono 2

3 1 7 8 8 7 8 2 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1, 0 5, 0 3

Actividad secundaria

48. Código

7 4 9 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 9, 2 3

Otras actividades

1

2

50. Código

4 7 7 1, 4 7 1 9

Ocupación

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO

DOCUMENTO AUTENTICADO



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252752356



PIB

06:06:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 3 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE MELISSA POLO RIVERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082916305:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/04/2025 09:55:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1082916305** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114087637** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

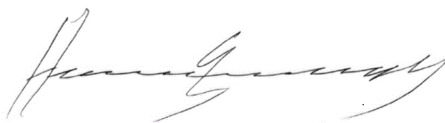
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de abril de 2025, a las 11:23:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1082916305
Código de Verificación	1082916305250409112359

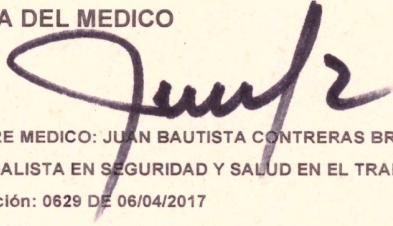
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

JUAN BAUTISTA CONTRERAS BRITTO			
CERTIFICADO LABORAL			
FECHA	04/08/2025		
CIUDAD	STA MTA		
LUGAR DE REALIZACION	SANTA MARTA		
NOMBRE	ANGIE MELISSA POLO RIVERO		
C.C.	1.082.916.305		
MOTIVO DE EVALUACION:	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RESPIRATORIO		
INGRESO	☒ PERIODICO		RETIRO TRABAJO ALTURAS:
NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTICULAR		
CARGO U OFICIO A DESEMPEÑAR: CONTRATO ADMINISTRATIVO			
CONCEPTO:	NO TIENE CONTRAINDICACIÓN PARA EL CARGO		
DIAGNOSTICO	EXAMEN FISICO NORMAL		
APTO: X	NO APTO		
APTO CON RESTRICCIONES:			
Recomendaciones: Estilos de vida saludables.			
APLAZADO POR			
EXAMENES NORMALES			
FIRMA DEL MEDICO		FIRMA DEL TRABAJADOR	
			
NOMBRE MEDICO: JUAN BAUTISTA CONTRERAS BRITTO			
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Resolución: 0629 DE 06/04/2017			
RM 854 SSD			
NOTA: Autorizo para que esta información sea diligenciada por Juan Contreras Britto, custodie mi historia clínica y suministre el certificado 2025-020			
URBANIZACION VILLAS DE ALEJANDRIA Mz D CASA 7-CELULAR 3157335770			



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:51:08 AM horas del 09/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1082916305**

Apellidos y Nombres: **POLO RIVERO ANGIE MELISSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1082916305 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/04/2025 10:03 AM



Código Verificación: **4DZNJGT3WP**

Válida hasta: **08/07/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:32:22 horas del 09/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1082916305**,
Apellidos y Nombres **POLO RIVERO ANGIE MELISSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, con NIT **891780009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Polo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Rivero	NOMBRES Angie Melissa
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1082916305	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐	NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 04 MES 06 AÑO 1990 PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS DEPTO MUNICIPIO TELÉFONO EMAIL angiemeli22@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	04	2017	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION	06	2021	
PREGRADO	10	X		DERECHO	04	2015	276724

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4

IDIOMAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	06	Mes	09	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 290/2013 ASESOR			DEPENDENCIA 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN AVENIDA null null null ferrocarril con avenida del rio, esquina					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA, DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA					
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 453445			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	11	Mes	03	Año	2024	Día	31	Mes	07	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA 4145. SECRETARIA DE SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN CALLE 14D 12 23					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 5765674			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	01	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CALLE 19 14 65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION MARIA FUENTES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ C ^S OLOMBIA					
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	01	Mes	07	Año	2016	Día	28	Mes	02	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA REPRESENTACION JUDIICA			DEPENDENCIA ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE					DIRECCIÓN CALLE 19 20 45					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5767890			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2016	Día	28	Mes	02	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 14 8 67						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD A TIEMPO - METROAGUA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO MAGDALENA			MUNICIPIO SANTA MARTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4345678			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	08	Año	2013	Día	31	Mes	08	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 1A 18B 24						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co